

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130025901	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. cesionario	HAROLD HUMBERTO HOLGUIN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A., para que se sirva allegar con destino a este despacho, la información de la vinculación laboral del demandado Harold Humberto Holguín Figueroa, que reposa en dicha entidad con ocasión del pago de aportes de seguridad social, en calidad de afiliado al régimen contributivo.	02/11/2022		2
76001310300720010078100	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA DE ESTUFAS CONTINENTAL LTDA	LUIS EVELIO TORO NARANJO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de las partes interesadas, para los fines pertinentes, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Cali, obrante a ID 04 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	02/11/2022		2
76001310300720140061600	Ejecutivo Singular	LEONARDY RODRIGUEZ	JUAN DE JESUS DUARTE RAMIREZ	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REVOCAR la providencia No. 1519 del 1 de agosto de 2022, conforme lo dispuesto en la parte considerativa de la presente providencia. -NO CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra el auto No. 1519 del 1 de agosto de 2021, conforme la parte motiva de la presente providencia. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito que una vez ejecutoriada la presente providencia ingrese el expediente a despacho.	04/11/2022		1
76001310300720140061600	Ejecutivo Singular	LEONARDY RODRIGUEZ	JUAN DE JESUS DUARTE RAMIREZ	Auto decide sobre recurso OBS. -NO CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra el auto No. 1519 del 1 de agosto de 2021, conforme la parte motiva de la presente providencia.	04/11/2022		1
76001310300920210029900	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	OMER SMIDT	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a favor de AECSA S.A., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que la sociedad AECSA S.A. actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. - RATIFICAR el poder otorgado a la abogada DORIS CASTRO VALLEJO, para que continúe la representación de AECSA S.A.	02/11/2022		1

76001310301020170025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR FREDI VARELA QUIÑONES	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto # 1452 de fecha 3 de agosto de 2022, providencia que resolvió ordenar a la sociedad demandante el pago de la suma de \$800.000, por concepto de arancel judicial, ante la terminación del compulsivo por pago total de la obligación, por las razones anotadas en la parte considerativa de este proveído.	02/11/2022		1
76001310301020170025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR FREDI VARELA QUIÑONES	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -GLOSAR al plenario la comunicación allegada por la Dian, para que obre y conste. -DEJAR SIN EFECTO el numeral 2° del auto # 217 del 4 de febrero de 2022, para en su lugar, -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble identificado con FMI No. 370-30590, de propiedad del demandado Héctor Fredi Varela Quiñones, con ocasión de la terminación del proceso por pago total de la obligación.	02/11/2022		1
76001310301120060025900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	MARIA DEL CARMEN HENAO OCAMPO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR la petición elevada por la apoderada de la parte actora, por lo expuesto. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali - Subdirección de Catastro Municipal, para que expida a costa de la interesada el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-210194.	02/11/2022		1
76001310301220170029100	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	PAOLA ANDREA BUITRAGO PERDOMO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. -OFICIAR al Juzgado 20 Civil Municipal de Cali, para que se sirva remitir con destino a este despacho, copia de las actuaciones surtidas al interior del trámite de liquidación patrimonial de la demandada Paola Andrea Buitrago Perdomo, por lo expuesto en la parte motiva.	02/11/2022		1
76001310301220190005900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONITOREOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. -DISPONER a las entidades BANCOLOMBIA S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.	02/11/2022		1
76001310301620190003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LILIANA SOTO LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVELIO BARONA FLOREZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR por EXTEMPORÁNEO el escrito aportado por el apoderado judicial de a ejecutada Gladys María del Carmen Quiroga, por lo expuesto.	04/11/2022		1
76001310301620190003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LILIANA SOTO LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVELIO BARONA FLOREZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-201877, obrante a ID 26 y 37 del cuaderno principal del expediente digital. -OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que se sirva corregir la anotación No. 25 del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-201877, en el sentido de indicar	04/11/2022		1

				que el embargo comunicado corresponde a un embargo hipotecario y no como quedó escrito. Por secretaría remítase copia de los folios 2 y 7 del cuaderno de medidas cautelares.			
76001400303520170049001	Ejecutivo Singular	HADAGRO S.A.S	DIEGO JAVIER OJEDA OLIVA	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR auto # 2052 del 23 de mayo de la presente anualidad, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. -ORDENAR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dar trámite al incidente de nulidad propuesto por el apoderado del ejecutado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 y s.s. del C.G.P.	02/11/2022		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)